

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Sustentable y Hacienda del Estado**, les fue turnada en fecha **11 de Septiembre de 2010**, para su estudio y dictamen, el expediente número **8129/LXXIII**, formado con motivo del escrito presentado por el C. Héctor Briones López, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, del artículo 65 BIS, párrafo tercero, inciso G).

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Expresa el promovente que la sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Y que uno de los principales retos que México enfrenta en materia de Desarrollo Sustentable es

incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Explica que uno de los objetivos de la política ambiental es lograr un desarrollo sustentable, más aun ecológica y económicamente sustentable. La conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica, así como la mantención de la capacidad económica de producir bienes y servicios para las actuales y futuras generaciones, son requerimientos que hoy en día se les exige a las políticas de desarrollo.

Refiere que en los últimos años, la perspectiva de los negocios ha cambiado, pues no solo deben enfocarse a los beneficios económicos. Para calificar a una empresa, ahora los inversionistas no solo consideran los datos financieros, sino otros factores que están implicados en los temas de desarrollo sustentable por lo que no es exagerado considerar que en los próximos años las cuestiones de sustentabilidad y cambio climático serán el nuevo escenario competitivo de los negocios y un fuerte elemento por el que los indicadores financieros valuaran a las organizaciones, por lo que es crucial estar preparados para asumir este nuevo reto.

Comenta que entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentra el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos, del agua, y el manejo de residuos sólidos urbanos llámese comúnmente basura.

Aduce que en el todo el país se generan 84 mil toneladas de basura diariamente, en Monterrey y su área metropolitana se produce cerca de un millón de toneladas por año. Y que el problema en las coladeras es todavía más grave en lugares como las calles donde hay puestos ambulantes, paraderos o cualquier esquina, cual sale a relucir en épocas de lluvias, eso sin mencionar los riesgos en torno a los impactos en la salud generados por la basura doméstica.

Explica que se cuenta con sistema pluvial que soporta la lluvia en la mayoría de los municipios, pero esto se entorpece, se limita y no se puede dar el uso al cien por ciento por la gran cantidad de basura que debido al agua, se estanca en las coladeras provocando inundaciones, esto generado por la mala costumbre de tirar basura en las calles, pues este problema además de causar grandes perjuicios como el daño al medio ambiente, la creación y transmisión de enfermedades, no crea una buena imagen pues da la perspectiva de una ciudad sucia.

Señala que no solo es responsabilidad del ciudadano y el gobierno sino también de las industrias, comercio o establecimientos, ya que es algo de conjunto donde todos somos consumidores y creadores de basura por lo cual todos tenemos una responsabilidad ante esta situación, los comercios así como las industrias y establecimientos deben de aportar su granito de arena y dar la facilidad a los ciudadanos que si están pasando enfrente de este con basura, brindarles un lugar donde depositarla y no tirarla enfrente

causando una mala imagen así como daño al medio ambiente, pues la presencia de un lugar o un depósito para colocar la basura brindada por el comercio causara un gran impacto, de esta manera es posible empezar una nueva forma de educación de la población, concientizando a la ciudadanía de tener un pensamiento más verde y que el hecho de tirar basura en la calle sea algo del pasado y más visto.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del expediente de mérito y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y Hacienda del Estado, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a las Comisiones de Desarrollo Sustentable y Hacienda del Estado, para conocer de la solicitud que nos ocupa. Se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; derivado de lo antes expuesto nos permitimos someter las siguientes consideraciones:

Los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Hacienda del Estado, coincidimos de manera puntual con el promovente, en el sentido de que hay que procurar los objetivos de la política ambiental y de desarrollo sustentable, más aun ecológica y económicamente sustentable para las actuales y futuras generaciones.

Como bien sabemos el servicio de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos corresponde a los Ayuntamientos lo cual se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Nuevo León; así mismo, se regula de acuerdo a lo establecido por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los Reglamentos Orgánicos de las Administraciones Públicas Municipales, además de los reglamentos de Limpia y Recolección de Desechos, en los que se establecen la regulación los cobros que se generan a las personas físicas y morales por la prestación de citado servicio.

Ahora bien, en los Planes Municipales de Desarrollo se contemplan la aplicación de diferentes programas de concientización ambiental, en los cuales se estima la creación soluciones integrales de carácter pluvial, con la finalidad de corregir el alto nivel de riesgo en avenidas, ocasionado por inundaciones generadas en temporadas de lluvia y con ello dar seguridad vial a los ciudadanos, y mejorar la red recolectora de basura, mediante la implementación de rutas ecológicas.

Como bien sabemos el servicio de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos corresponde a los Ayuntamientos lo cual se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, La Ley de Gobierno Municipal y los Reglamentos Orgánicos de las Administraciones Públicas Municipales.

La reforma presentada por el promovente pretende adicionar una obligación a las personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto de generar más de 200 kilogramos de basura o el equivalente a tres metro cúbicos diarios, para que coloquen un depósito para colocar un depósito de basura.

Es necesario señalar que en cuanto a la materia de la pretendida reforma, esta tiene por objeto regular una conducta de los particulares derivada de su actividad económica, que por estar relacionada al área geográfica que corresponde a cada administración municipal y encontrarse relacionada con la materia de servicios públicos prestados por el Municipio, debe ser materia de los reglamento municipales correspondientes, o en caso, la legislación respectiva a medio ambiente.

Esto es así, porque la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León tiene como finalidad establecer las bases para el pago por el servicio de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales, que preste el Municipio, resultando evidente que lo

propuesto por el promovente no guarda relación con el cobro de este servicio, más aún cuando no queda plenamente establecido el impacto económico que representa para un Ayuntamiento la ausencia o presencia de un depósito para el depósito de desechos según la propuesta del promovente.

Por todo lo anteriormente escrito es que los que integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y Hacienda del Estado, consideramos que no es de aprobarse la solicitud del Promovente para reformar a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 65 BIS, párrafo tercero, inciso G).

Por las consideraciones antes presentadas que se propone el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, determina que no es de aprobarse la iniciativa presentada por Diputado Héctor Briones López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, relativa a la reforma de la **Ley de hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 65 BIS**, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y
HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA
VOCAL**

**DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN
VOCAL**

**DIP. JOSE LUIS GARZA OCHOA
VOCAL**

**DIP. ADRIAN DE LA GARZA
TIJERINA
VOCAL**

**DIP. HECTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ
VOCAL**

**DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA
MANCILLAS
VOCAL**

**DIP. EUSTOLIA YANIRA GOMEZ
GARCÍA
VOCAL**

**DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ**

DIP. COSME JULIAN LEAL CANTÚ

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
PRESIDENTE**

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES
VOCAL**

**DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS
GARZA
VOCAL**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ

DIP. SERGIO ARELLANO

VALDEZ

BALDERAS

VOCAL

VOCAL

**DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA
VOCAL**

**DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ
VOCAL**

**DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL**

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL

VOCAL

**SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA**

DIP. COSME JULÍAN LEAL CANTÚ